

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la retirada de la vía pública y depósito en instalaciones “Desguaces El Rubio” (convenio de fecha 27 de febrero de 2013) del vehículo que se detalla a continuación, con signos evidentes de abandono y que ha permanecido estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar:

Expediente número: 28.01.50/2013/0006. Vehículo marca “Citroën”, modelo Xara 2.0 HDI, matrícula 5697-BNJ, color rojo. Propietario: don Fernando Aporta Sosa, con domicilio en calle Cea Bermúdez, número 23, sexto D, 28003 Madrid. Lugar de abandono: calle Navarra, número 24 (polígono industrial).

No habiéndose podido notificar a su propietario, según la dirección que consta en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, de no presentarse en quince días a retirarlo, será trasladado al depósito referido y que, con carácter previo a la retirada del citado vehículo de dicho depósito, deberá abonar la tasa de recogida complementada con la cuota correspondiente a su custodia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 agosto de 2012). Transcurrido un mes desde su retirada al depósito sin que se haya presentado su titular con el ánimo de retirarlo, será considerado y declarado residuo urbano (artículo 86 del Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo).

En Villanueva de la Cañada, a 5 de agosto de 2013.—El primer teniente de alcalde, Enrique Serrano Sánchez Tembleque.

(02/5.857/13)

